

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2021**

En la ciudad de Cieza, a veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno, Don Francisco Saorín Rodríguez, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña María Piedad Ramos Batres, Doña Melba Miñano Bleda y Don Antonio Montiel Ríos; y la Secretaria Accidental de la Corporación, Doña María Antonia Rubio Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

### MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

### ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS DEL TEATRO CAPITOL”. GEN-CTTE/2021/225

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2021, aprobó el expediente de contratación, por el procedimiento abierto simplificado, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del servicio de “MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS DEL TEATRO CAPITOL DE CIEZA”, con presupuesto de licitación de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (19.900,00 €), I.V.A. incluido para el primer año y

DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS EUROS (16.400,00 €), IV.A. incluido para el segundo año y cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 6 de noviembre de 2021.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

LICITADOR	C.I.F.
SIMMA CLIMATIZACIÓN, S.L.	B05569892
MONCOBRA, S.A.	A78990413
VECTORIS, S.L.	B73762031

RESULTANDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en la cláusula 20ª del PCAP, por unanimidad, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

CONSIDERANDO que la Mesa acuerda remitir las memorias técnicas presentadas al Ingeniero Técnico Industrial municipal, para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del PCAP sobre criterios de adjudicación, proceda a la valoración de las mismas mediante informe motivado, conforme a los criterios y aspectos recogidos en la cláusula 22.1 del pliego de prescripciones técnicas, emitiendo el siguiente informe.

**INFORME AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

Objeto	INFORME SOBRE MEMORIAS TÉCNICAS REFERIDAS AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS DEL TEATRO CAPITOL.
Situación Licitadores Presupuesto	Teatro Capitol. Cieza.
	MONCOBRA S.A.-VECTORIS S.L.- SIMMACLIMATIZACIÓN S.L.
	70.300,00 € (Iva excluido).

*Se elabora el presente informe relativo al Contrato de mantenimiento de las instalaciones técnicas del Teatro Capitol, a fin de dar adecuado cumplimiento a lo especificado por la cláusula 21 del correspondiente Pliego de condiciones de cláusulas económico-administrativas, el cual citado textualmente, prescribe:*

*“Todas las memorias presentadas serán valoradas por el Ingeniero Técnico Industrial municipal mediante informe motivado, conforme a los criterios y aspectos recogidos en la cláusula 22.1 del pliego de prescripciones técnicas, (PPT).”*

*El punto 22.1 (CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CARÁCTER*

*CUALITATIVO), del Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación indicaba textualmente:*

*MEMORIA TÉCNICA (Hasta 20 puntos) que recoja la metodología general que se propone para el desarrollo de los trabajos.*

*El licitador deberá justificar y describir el enfoque global del trabajo, desde el punto de vista de su planteamiento y de su ejecución, así como aquellos condicionantes de todo tipo que tengan interacción con el mismo.*

*Deberá resumir, de forma breve y particularizada a la oferta, aquellos aspectos más destacados que permitan tener una idea clara de cuál es la propuesta de planificación y estrategia global que presenta, evitando copiar el presente Pliego, particularizando especialmente los siguientes aspectos:*

- a. Metodología y organización del trabajo. (Hasta 10 puntos)*
- b. Medios Humanos para llevarlo a cabo (Hasta 10 puntos):*
  - i. Organigrama técnico.*
  - ii. Medios Humanos, Relación de medios humanos dedicados a la ejecución del contrato, señalando la adscripción mensual y % de dedicación del personal ofertado de acuerdo con el plan de trabajo ofertado.*
  - iii. Medios Materiales: Relación de medios materiales y auxiliares dedicados a la ejecución del contrato, señalando la adscripción mensual y % de dedicación de los medios ofertados de acuerdo con el plan de trabajo ofertado.*

*Con lo que, y una vez analizados los documentos remitidos por las empresas licitadoras, se procede a valorar cada uno de ellos de acuerdo a los criterios fijados en los Pliegos correspondientes.*

<i>LICITADOR</i>	<i>Metodología y organización de l trabajo</i>	<i>Medios Humanos para llevarlo a cabo</i>	<i>TOTAL</i>
<i>MONCOBRA S.A.</i>	<i>9</i>	<i>9</i>	<i>18</i>
<i>VECTORIS S.L.</i>	<i>8</i>	<i>8</i>	<i>16</i>
<i>SIMMA S.L.</i>	<i>5</i>	<i>5</i>	<i>10</i>

*Es cuanto tengo que informar a los efectos que sea oportuno.*

RESULTANDO que, tras el descifrado y apertura de la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará aplicando más de un criterio de adjudicación, con el siguiente resultado:

Nº	Licitador	Puntos/memoria	Porcentaje de descuento ofertado	Puntos por porcentaje de descuento	Total Puntos
1	Moncobra, S.A.	18	20 %	80	98
2	Vectoris, S.L.	16	20 %	80	96
3	Simma Climatización, S.L.	10	16,02 %	64,08	74,08

RESULTANDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, al licitador MONCOBRA, S.A., con C.I.F. A78990413 para la adjudicación del servicio de *MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS DEL TEATRO CAPITOL DE CIEZA*, de conformidad con su oferta y mejoras presentadas, debiendo realizar un PORCENTAJE DE DESCUENTO DEL 20 % que se aplicará a los precios establecidos en la cláusula 20 del PPT, todo ello, por resultar la oferta adecuada; de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, al citado adjudicatario, para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- Documentación de estar al corriente con la Seguridad Social.
- Justificante de abono de la garantía definitiva, por importe de 1.452,00 €, correspondiente al 5% del precio de adjudicación, sin IVA, por los DOS años de duración del contrato.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 15ª del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 23 Y 24 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS DEL TEATRO CAPITOL DE CIEZA.

2º.- Adjudicar el contrato del MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS DEL TEATRO CAPITOL DE CIEZA a MONCOBRA, S.A., con C.I.F. A78990413 de conformidad con su oferta presentada, debiendo realizar un PORCENTAJE DE DESCUENTO DEL 20 % que se aplicará a los precios establecidos en la cláusula 20 del PPT, resultando el siguiente desglose:

- Primer año de contrato: DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (19.263,20 €), correspondiendo la cantidad de 15.920,00 € al precio base y 3.343,20 € al 21 % de I.V.A.

- Segundo año de contrato: QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (15.875,20 €), correspondiendo la cantidad de 13.120,00 € al precio base y 2.755,20 € al 21 % de I.V.A.

3º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

6º.- Nombrar al ingeniero técnico industrial municipal ANTONIO BERMÚDEZ PÉREZ como responsable del contrato, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7º.- Facultar a la Concejala de Cultura para que, en nombre y representación de



este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL CLUB ESCUELA  
PIRAGÜISMO SIYASA DE CIEZA, AÑO 2017. GEN-DEPO/2018/14

Se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado en relación con la justificación de la aportación económica concedida por este Ayuntamiento al club Escuela Piragüismo Siyasa de Cieza, en virtud del convenio de colaboración suscrito con el citado club, para la promoción del piragüismo en nuestra localidad, 2017, por importe de quinientos euros.

Examinado el citado expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

Siendo las catorce horas y diez minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, la Secretaria Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA